

ra que le corrijan; pero si reincidiese, dará parte al socio curador, el que convencido de su mala conducta, lo reprenderá ó despedirá si lo juzga conveniente.

52.º Los directores bajo su responsabilidad, no permitirán la entrada á persona alguna en las salas de su cargo sin que lleven para ello papeleta del socio curador ó vayan acompañadas de cualquier otro individuo de la corporacion.

53.º Los mismos pasarán al socio de semana en el principio de cada curso, una lista nominal de los individuos de la sala que está á su cargo espresiva de la seccion á que pertenecen.

54.º La subdirectora de la sala de señoras no permitirá la entrada en ella á otras personas que las que vayan precisamente acompañadas del socio curador y el director de la enseñanza de dibujo.

#### CAPITULO IV.

#### De los Alumnos.

55.º Para ser admitidos en la Academia, deberán entregar al socio curador un memorial firmado por sus padres ó sugetos que le abonen, debiendo reunir las cualidades de ser mayores de diez años, saber leer y escribir y estar instruidos en la doctrina cristiana; pudiendo acreditar su edad y aptitud en la doctrina cristiana por informe del párroco suscrito en la misma solicitud.

56.º Los alumnos prestarán el respeto y

